CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR:
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO

Cordial saludo,

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL requiere realizar un estudio de mercado para el **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, UBICADA EN LA CARRERA 10 N° 27-27 EDIFICIO BACHUÉ, EDIFICIO BOCHICA, EDIFICIO TORRE NORTE, EDIFICIO TORRE SUR, ZONA COMERCIAL Y ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL HORARIO REQUERIDO.** de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018, requeridos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Entidad, de acuerdo con las especificaciones que se señalan a continuación:

CUADRO ECONÓMICO

MEDIOS TECNOLOGICOS:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VR. DEL IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)
1	92121700	SERVICIO DE ALQUILER DE DISPOSITIVO DE CONTROL DE ACCESO CON IMPRESORA DE STICKER	5	SERVICIO			
2	92121700	SERVICIO DE ALQUILER DE DETECTOR MANUAL DE METALES	5	SERVICIO			

PERSONAL DE SEGURIDAD:

VALOR PRESUPUESTO TARIFAS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CONFORME A LA CIRCULAR 20251300000115CS

UN (1) SERVICIO DE 12:00 HORASDE 06:00 PM 06:00 AM HORAS DE SABABADOS DOMIGOS Y FESTIVOS

SMMLV	TARIFA SERVICIO	TARIFA 24 HORAS	VALOR PRIMA SEGURO VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACION SIN ARMA
$ 1.750.905,00	10,21	$ 17.876.740,05	$ -	8%
			$ -	

SERVICIO DE VIGILANCIA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

N°	PUESTO	HORARIO	TIPO DE SERVICIO	DIAS DE SERVICIO	TARIFA MES	ADMON Y SUPERVISION	SUB TOTAL	BASE GRAVABLE 10%	IVA 19%	TOTAL MENSUAL
1	EDIFICIO BACHUÉ	UN (1) SERVICIO DE 24:00 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	SIN ARMA.	10	$ 17.876.740,05	$ 1.430.139,20	$ 6.435.626,42	$ 643.562,64	$ 122.276,90	$ 6.557.903,32
2	EDIFICIO BOCHICA	UN (1) SERVICIO DE 24:00 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	SIN ARMA.	30	$ 17.876.740,05	$ 1.430.139,20	$ 19.306.879,25	$ 1.930.687,93	$ 366.830,71	$ 19.673.709,96
3	EDIFICIO TORRE SUR	UN (1) SERVICIO DE 24:00 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	SIN ARMA.	30	$ 17.876.740,05	$ 1.430.139,20	$ 19.306.879,25	$ 1.930.687,93	$ 366.830,71	$ 19.673.709,96
4	EDIFICIO TORRE NORTE	UN (1) SERVICIO DE 24:00 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	SIN ARMA.	30	$ 17.876.740,05	$ 1.430.139,20	$ 19.306.879,25	$ 1.930.687,93	$ 366.830,71	$ 19.673.709,96
5	CARRERA 10	UN (1) SERVICIO DE 24:00 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	SIN ARMA.	30	$ 17.876.740,05	$ 1.430.139,20	$ 19.306.879,25	$ 1.930.687,93	$ 366.830,71	$ 19.673.709,96
6	CARRERA 13	UN (1) SERVICIO DE 24:00 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	SIN ARMA.	30	$ 17.876.740,05	$ 1.430.139,20	$ 19.306.879,25	$ 1.930.687,93	$ 366.830,71	$ 19.673.709,96
7	EDIFICIO BACHUÉ PISO 1	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
8	EDIFICIO BACHUÉ PISO 2	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 06:00 P.M 06:00 AM HORAS DE SABADOS	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
9	EDIFICIO BACHUÉ PISO 3	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
10	EDIFICIO BACHUÉ SOTANO 1	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
11	EDIFICIO BOCHICA 2 PISO	ATENCIÓN AL USUARIO SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
12	EDIFICIO BOCHICA 1 PISO	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
13	EDIFICIO BOCHICA SOTANO 2	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
14	EDIFICIO BOCHICA APOSTADERO	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
15	EDIFICIO TORRE SUR SOTANO	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
16	EDIFICIO TORRE NORTE ZONA COMERCIAL 2 PISO	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 08:00 AM 08:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
17	EDIFICIO TORRE NORTE ZONA COMERCIAL 3 PISO	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 07:30 AM 07:30 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
18	PLAZOLETA RECORREDOR ESCALERAS DEL VIRREY	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 07:00 AM 07:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
19	PLAZOLETA RECORREDOR RESTAURANTES	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 08:00 AM 08:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
20	PLAZOLETA RECORREDOR NOTARIA 23 MIN DEFENSA A AV VILLAS	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 07:00 AM 07:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
21	PLAZOLETA RECORREDOR MC DONALDS CAFE VIERNES	SERVICIO 12 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 07:00 AM 07:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
22	PLAZOLETA BANCOLOMBIA - PALANCA BANCO DE OCCIDENTE	2 HORAS, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 07:00 AM 07:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
23	PLAZOLETA RECORREDOR BACHUÉ - LA VICTORIA - BANCOLOMBIA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 12:00 HORAS DIURNAS DE 06:00 AM 06:00 PM DE MARTES A SABADOS SIN FESTIVOS DESCRIMINADOS	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
24	PLAZOLETA RECORREDOR BANCO DE OCCIDENTE - AV VILLAS - PRIMER PISO BTN	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 12:00 HORAS DIURNAS DE 06:00 AM 06:00 PM DE MARTES A SABADOS SIN FESTIVOS DESCRIMINADOS	SIN ARMA.	20	$ 5.336.326,08	$ 426.906,09	$ 5.763.232,17	$ 576.323,22	$ 109.501,41	$ 5.872.733,58
25	SERVICIO DE MEDIO HUMANO PARA MONITOREO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 24:00 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO		SIN ARMA.	30	$ 17.876.740,05	$ 1.430.139,20	$ 19.306.879,25	$ 1.930.687,93	$ 366.830,71	$ 19.673.709,96
26	* Servicio de SUPERVISOR, con equipo de comunicación a voz y sin arma en horario de 12:00 horas diurna de LUNES A SABADO SIN FESTIVOS		SIN ARMA.	24	$ 6.403.591,30	$ 512.287,30	$ 6.915.878,60	$ 691.587,86	$ 131.401,69	$ 7.047.280,30
				TOTAL TARIFAS AÑO 2024			$ 232.930.959,60	$ 23.293.095,96	$ 4.425.688,23	$ 237.356.647,84

Nota: El oferente deberá realizar su cotización en el formato establecido por entidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1. SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESO CON IMPRESORA DE STICKER, los cuales deben contar con las siguientes características:

• Equipo de cómputo para la implementación de control de acceso de visitantes y funcionarios, conformado por: computador portátil o de escritorio, mouse, teclado, cámara web y lector de huella dactilar.

• Requerimientos mínimos de software: sistema operativo Windows licenciado, Acrobat Reader y navegador de internet.

• Impresoras de autoadhesivos compatibles con el sistema de control de visitantes.

• Software de control de acceso licenciado: aplicativo de control de acceso con fotografía, para mínimo cuatro mil (4.000) usuarios mensuales y para los equipos requeridos. El software deberá incluir capacidad para escanear documentos y lector de huella.

• El software debe emitir reportes mensuales, o con la periodicidad que requiera el supervisor del contrato, en cuanto al control de ingreso y salida de todo el personal.

• Rollo de autoadhesivos para impresión de escarapelas de visitantes del sistema de control de acceso, suministrado durante toda la ejecución del contrato.

ÍTEM 2. SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) DETECTORES MANUALES DE METALES, con las siguientes características:

• Alarma audible y LED rojo brillante que indiquen la detección de metales.

• Indicación LED de tres colores: LED verde indica ENCENDIDO; LED ámbar indica batería baja; LED rojo indica ALARMA.

• Superficie de escaneo mínima de ocho (8) pulgadas, para una exploración rápida y exhaustiva.

• Interruptor de encendido (audible / apagado / silencioso).

• Kit de batería recargable y cargador.

• Funda para cinturón.

• Carcasa resistente.

NOTA 1: Los equipos se contratan bajo la modalidad de ALQUILER; son propiedad del oferente y podrán ser retirados por este una vez culmine el plazo de ejecución del contrato.

NOTA 2: El valor cotizado debe corresponder al VALOR MENSUAL POR UNIDAD e incluir instalación, configuración, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición por falla y los consumibles requeridos para la operación (rollos de autoadhesivos y baterías), sin costo adicional para la Entidad.

ÍTEM 3. PRIMA DEL PERSONAL OPERATIVO

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018, reglamentado por el Decreto 1588 de 2021 (modificado por el Decreto 1561 de 2022), las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada deben tomar anualmente un seguro de vida colectivo para todo su personal operativo —vigilantes, escoltas, operadores de medios tecnológicos, manejadores

caninos y supervisores—, que ampare el riesgo de muerte durante las veinticuatro (24) horas del día. El costo de la prima es asumido en su totalidad por la empresa, sin cargo alguno al trabajador, y es independiente de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El artículo 2.6.1.1.6.3 del Decreto 1070 de 2015 clasifica el valor de esta prima como COSTO DIRECTO de la estructura de la tarifa mínima. En consecuencia, y según la Circular Externa N° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la prima se suma a la tarifa base antes de aplicar el porcentaje de gastos de administración y supervisión, y debe corresponder al número de personas que efectivamente prestarán el servicio.

Para efectos de este estudio de mercado, el oferente deberá indicar el VALOR MENSUAL DE LA PRIMA POR CADA PERSONA del personal operativo, discriminado del resto de los costos del servicio, señalando la compañía aseguradora, el valor asegurado y los amparos incluidos en la póliza.

El dispositivo de seguridad requerido por la Entidad, conforme al ANEXO N° 01 – FICHA TÉCNICA, se mantiene en las mismas condiciones del servicio actual y está compuesto por veintiséis (26) puestos de servicio en la modalidad de medio humano sin arma, así:

El número de personas se estima con fundamento en la jornada laboral máxima legal vigente conforme a la Ley 2101 de 2021 —cuarenta y cuatro (44) horas semanales hasta el 14 de julio de 2026 y cuarenta y dos (42) horas semanales a partir del 15 de julio de 2026—, y podrá ser ajustado por el oferente indicando expresamente el número de personas con el que estructura su cotización.

NOTA 3: El valor de la prima debe cotizarse por persona y por mes, sin incluir el porcentaje de gastos de administración y supervisión (AyS), toda vez que este se aplica con posterioridad sobre el conjunto de los costos directos, de acuerdo con la fórmula establecida en la Circular Externa N° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025.

NOTA 4: El oferente deberá adjuntar, junto con la cotización, certificación de la compañía aseguradora o copia de la carátula de la póliza colectiva vigente en la que consten el valor asegurado por persona, los amparos otorgados y el valor de la prima, como soporte de la información suministrada.

Se debe tener en cuenta las siguientes condiciones comerciales en la cotización en el caso que aplique:

ANEXO 1: CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se debe diligenciar el anexo y presentarlo junto a la cotización debidamente suscrito.

COSTO DE LA OFERTA: Se debe presentar la cotización con todos los costos que consideren necesarios para la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTIDÓS (22) MESES, contados a partir del 01 de diciembre

de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2028, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Instalaciones de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, ubicadas en la Carrera 10 N° 27-27, edificios BACHUÉ, BOCHICA, RESIDENCIAS TEQUENDAMA NORTE (Torre Norte) y RESIDENCIAS TEQUENDAMA SUR (Torre Sur), zona comercial, plazoletas y áreas comunes del Centro Internacional Tequendama, en la ciudad de Bogotá D.C.

IMPUESTOS: La cotización debe indicar la condición tributaria que aplique (IVA, exenta, excluida o no obligada e indicar la normatividad que regula la particularidad).

VALIDEZ DE LA OFERTA: La cotización deberá presentarse con vigencia de 90 días.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará mediante PAGOS MENSUALES VENCIDOS por concepto de los servicios efectivamente prestados, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, así como de las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Los pagos se realizarán previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN: La fecha de cierre para la cotización será el establecido en el cronograma de la solicitud de información a proveedores publicado en la plataforma SECOP II.

CONTACTO

Mail: garogas@cremil.gov.co Tel: 3154871655

Cordialmente,

Gustavo Adolfo Rojas Andrade
Coordinador grupo de restauración y conservación -Subdirección de Gestión De activos

Ivan Andres Ibarra Estupiñan
Comité Técnico Estructurador

ANEXO 1
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá, D. C. Fecha: _____

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que yo, _____, no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

Cordialmente,

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Cedula de ciudadanía
Razón Social
NIT.